

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Alegaciones de la Facultad de Filosofía
y Letras a la
*Propuesta de reordenación de la oferta
de titulaciones (Universidad de
Zaragoza, diciembre 2008)*

19 de enero de 2009

Alegaciones de la Facultad de Filosofía y Letras a la *Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones* (Universidad de Zaragoza, diciembre 2008) presentada al Consejo de Gobierno el 1 de diciembre de 2008.

Contenido

1. Presentación	3
2. Alegaciones generales sobre el análisis y las determinaciones de la PROTUZ en relación con enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.	4
Anexos	11
1. Esquema que resume la trayectoria de las diversas propuestas de reordenación e implantación de enseñanzas en impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.	12
2. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Filología Hispánica” o “Lengua y Literatura Españolas” (presentadas por los Departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica)	13
3. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Estudios Clásicos” (presentadas por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad)	18
4. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Estudios Franceses” (presentadas por el Departamento de Filología Francesa)	33
5. Alegaciones a favor de un título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio adscrito a la rama de “Ciencias Sociales y Jurídicas” (presentadas por el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio).	39

1. Presentación

Con fecha 1 de diciembre de 2008 el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza presentó al Consejo de Gobierno su *Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones* (PROTUZ en lo sucesivo), encaminada a mejorar el atractivo de las enseñanzas, consolidar las áreas más fuertes, abrir nuevos caminos y mantener los elementos fundamentales de enseñanzas que han demostrado un continuado proceso de declive. Desde la Facultad de Filosofía y Letras compartimos la necesidad de estructurar las enseñanzas de acuerdo con los principios que sustentan la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y entendemos la dificultad inherente a la tarea. No obstante, debemos manifestar que una parte de los contenidos de dicha propuesta referidos a enseñanzas impartidas en nuestro Centro son contrarios a los intereses y aspiraciones plasmados en diversos documentos y acuerdos. Por ello, recogiendo el encargo de la Comisión de Grados, el sentido de los debates mantenidos en la reunión de la Junta de Facultad y las alegaciones presentadas por los Departamentos, el Equipo de Gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras, con el respaldo de la Junta del Centro que lo aprobó por mayoría, ha considerado oportuno presentar este escrito de alegaciones para apoyar las siguientes peticiones:

1. Retirada del “Grado en Filología Hispánica y Estudios Clásicos” y sustitución por una titulación específica en estudios hispánicos (“Grado en Filología Hispánica” o “Grado en Lengua y Literatura Españolas”) y otra en estudios clásicos (“Grado en Estudios Clásicos”).
2. Implantación de un Grado en Estudios Franceses.
3. Modificación de la propuesta relativa al Grado de Lenguas Modernas: sustitución de su denominación por Grado en *Lenguas Modernas Aplicadas*, flexibilización de su estructura e implantación posterior a la de los Grados filológicos exentos.
4. Supresión de la limitación de plazas en el Grado en Estudios Ingleses
5. Sustitución de la denominación “Grado en Geografía” por “Grado en Geografía y Ordenación del Territorio” y adscripción del mismo a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (y no a la de Artes y Humanidades).

Conforme al acuerdo de la Comisión de Grados (v. supra), las alegaciones que siguen recogen de forma unificada las realizadas en diversas instancias de la Facultad de Filosofía y Letras. En su elaboración se han tenido en cuenta los trabajos previos desarrollados en diferentes comisiones y refrendados por acuerdos de la Junta de Facultad, así como las sucesivas propuestas de Consejo de Gobierno de la Universidad.

Desde la Facultad de Filosofía y Letras nos sumamos al debate abierto tras la presentación de la PROTUZ, con la voluntad de mejorarla y completarla. Así mismo deseamos dejar patente la firmeza y unidad del Centro en la defensa responsable de su función formativa e investigadora en el seno de la Universidad de Zaragoza y al servicio de la sociedad aragonesa y de sus estudiantes. Por último, reivindicamos que en la

oferta académica de la Universidad de Zaragoza, se recojan de forma adecuada unas enseñanzas que resultan esenciales cuando los acontecimientos mundiales y el cambio tecnológico demandan una mayor y mejor comprensión de la condición humana y del futuro de todos en un mundo globalizado.

2. Alegaciones generales sobre el análisis y las determinaciones de la PROTUZ en relación con enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

- A.** Las determinaciones adoptadas en la PROTUZ respecto de las enseñanzas objeto de estas alegaciones –fusión de los estudios hispánicos y clásicos; supresión de la enseñanza de lengua francesa como grado exento e incorporación inadecuada de la misma en un grado de Lenguas Modernas– no tienen en cuenta la propuesta de títulos de grado que aprobó la Junta de Facultad en junio de 2007. La PROTUZ tampoco coincide con la anterior *Propuesta de nuevas enseñanzas de grado a implantar en la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2009/2010*, presentada por el Equipo de Gobierno en abril de 2008. En la misma figuraba Filología Española como grado exento –junto con los de Historia, Geografía e Historia del Arte– y, sin embargo, no se incorporaban ninguna de las enseñanzas de lenguas modernas ni los estudios clásicos. Por otra parte, no se recoge la solicitud del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de que el grado que resulte de la actual titulación se denomine “Geografía y Ordenación del Territorio” y se adscriba a la rama de “Ciencias Sociales y Jurídicas” en vez de a la de “Artes y Humanidades”. Todos estos desajustes parecen sugerir una falta de criterios coherentes por parte de la dirección de la Universidad de Zaragoza respecto de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras (v. resumen de la citada trayectoria en la tabla incorporada como anexo 4).
- B.** Como cuestión general y previa ha de recordarse que según lo estipulado en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, “... *las universidades son las que crearán y propondrán las enseñanzas o títulos que hayan de impartir o expedir... permitiendo que aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y sus oportunidades*”. Por otra parte, según el modelo *Tuning*, enfocado a armonizar el diseño, desarrollo, aplicación y evaluación de los programas de estudio en cada uno de los ciclos del sistema de Bolonia, la implantación de cualquier título requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones básicas: existencia de una necesidad social, constatada mediante la consulta a las partes interesadas –empleadores, profesionales y organismos competentes–; interés académico reconocido y disponibilidad de los recursos necesarios.¹

¹ VV.AA: (2007): Una introducción a *Tuning Educational Structures in Europe*. La contribución de las Universidades al proceso de Bolonia.

- C. Las determinaciones adoptadas en la PROTUZ en relación con las enseñanzas filológicas objeto de estas alegaciones no se apoyan en los criterios recogidos por los documentos citados en B) sino en la consideración injustificada de que se trata de “*ofertas que encuentran difícil acomodo en la demanda actual de los estudiantes*”. No parece procedente que una propuesta de tanta trascendencia se haya realizado sin llevar a cabo un estudio riguroso que demuestre el incumplimiento de los criterios señalados ni que se haya basado únicamente en el manejo de criterios de demanda (medidos mediante una variable tan simple como “matrícula de nuevos alumnos en primer curso”).
- D. Las enseñanzas filológicas impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras cumplen sobradamente los requisitos exigidos en los documentos antes citados, en cuanto a necesidad social, interés académico, disponibilidad de recursos y capacidad de innovación, por lo que su impartición inadecuada supondría para nuestra Universidad desaprovechar una clara fortaleza, perder una interesante oportunidad y contradecir sus propios criterios.² Son pruebas de todo ello los siguientes hechos:³
- a. La creciente demanda social de profesores para las disciplinas afectadas, como se deduce del crecimiento de plazas docentes en la enseñanza secundaria por un mayor reconocimiento del interés intrínseco de tales estudios (estudios clásicos) y por el aumento de los centros que incorporar programas bilingües (estudios franceses).
 - b. La riqueza en Aragón y en el Valle del Ebro del patrimonio lingüístico, literario, epigráfico y arqueológico vinculado a la civilización greco-romana, por lo que es imprescindible formar profesionales cualificados en el campo de los estudios clásicos que puedan continuar con las diversas tareas asociadas al conocimiento, gestión y divulgación de los diversos aspectos inherentes a ese amplio y valioso patrimonio.
 - c. La gran proyección internacional de los estudios de filología española (en especial en el ámbito europeo y en el americano, aunque también en el norteafricano y en el extremoriental), sobradamente corroborada con la notable presencia de alumnos Erasmus, habiendo diversas asignaturas que en los últimos cinco años han superado ampliamente los cien

² “...la Universidad de Zaragoza ha de plantear también una oferta de excelencia en los sectores en donde más fuerte y relevante es su tarea investigadora, la calidad de su docencia y la posibilidad de nuestras instalaciones” (PROTUZ: 50).

³ Para una explicación más detallada de los argumentos expuestos, remitimos a la parte 3 de este escrito donde se recogen las alegaciones presentadas por los departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica en relación con los estudios hispánicos, por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad en relación con los estudios clásicos y por el de Filología Francesa en relación con los estudios franceses.

estudiantes europeos y 156 estudiantes matriculados en asignaturas del Departamento de Filología Española durante el curso 2007/2008.

- d. Un interés académico de las enseñanzas fuera de toda duda, avalado por la larga tradición de las mismas en la Universidad de Zaragoza –aspecto que se destaca en la propia PROTUZ y que es especialmente pertinente en enseñanzas que constituyen una de las señas de identidad de nuestra universidad prácticamente desde su nacimiento–, y por su presencia generalizada en los niveles universitarios básicos de todos los países miembros de la Unión Europea.
 - e. La disponibilidad de recursos suficientes de profesorado para impartir tales enseñanzas en los próximos quinquenios a coste cero y con un alto nivel de calidad, como se deduce de la trayectoria, producción científica, excelencia y proyección internacional de sus profesores y grupos de investigación.
 - f. La ventaja competitiva que vienen brindando a la Universidad de Zaragoza, por la inexistencia de enseñanzas semejantes en las universidades de regiones vecinas o su impartición en idiomas poco interesantes para estudiantes castellano-hablantes (caso de Barcelona, Valencia y País Vasco, las tres grandes universidades de nuestro entorno).
- E.** El criterio de demanda manejado por el Consejo de Dirección es inadecuado para una universidad pública, la única de Aragón, cuya oferta debe venir marcada primeramente por un compromiso de educación y formación que vaya más allá de la rentabilidad momentánea y que se encamine a la consecución de los objetivos marcados en la Declaración de Lisboa a favor de la Sociedad del Conocimiento.⁴ Por otra parte, el manejo que se hace en la PROTUZ del citado criterio de demanda en relación con las enseñanzas filológicas objeto de estas alegaciones, presenta los siguientes problemas:⁵
- a. Errores en los datos de alumnado, que subestiman una demanda real que alcanza y supera los umbrales mínimos establecidos por el Consejo de Gobierno.
 - b. Aplicación discrecional de los criterios establecidos en la PROTUZ, que perjudica a algunas enseñanzas de nuestra Facultad respecto de otros grados de la Universidad que, por reconocimiento y alumnado, no están

⁴ EUA (European University Association), 2007, *Las universidades de Europa más allá de 2010. Diversidad con un propósito común*. Bruselas (v. punto 11).

⁵ Para una explicación más detallada de los argumentos expuestos, remitimos a la parte 3 de este escrito donde se recogen las alegaciones presentadas por los departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica en relación con los estudios hispánicos, por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad en relación con los estudios clásicos y por el de Filología Francesa en relación con los estudios franceses.

objetivamente en una situación mejor y que se mantienen conservando su especificidad (v. en 3.3. los datos aportados en las alegaciones presentadas por el Departamento de Filología Francesa).

- c. Ausencia de criterio respecto del nivel de demanda que cabe exigir a unos estudios que no son de carácter mayoritario, obviándose el hecho de que los niveles de demanda de las enseñanzas no pueden evaluarse de forma unificada. En esta línea debe destacarse que el número de estudiantes que cursa estas enseñanzas filológicas en nuestra Facultad, es semejante al de otras universidades españolas que mantienen estos estudios, incluso perteneciendo a la misma comunidad autónoma. Además es un número adecuado en relación con las perspectivas de inserción laboral de los egresados (los licenciados en Filología Clásica encuentran un puesto de trabajo relacionado con los estudios realizados en un plazo inferior a doce meses).
 - d. Percepción errónea de la evolución reciente de la demanda, que registra una notable estabilidad (Filología Clásica), una recuperación (Filología francesa) o un realce claro impulsado por la afluencia de estudiantes Erasmus (Filología Hispánica). A ello se añade la no consideración en la PROTUZ del impulso que habrán de recibir estas enseñanzas a corto y medio plazo cuando, en cumplimiento de otro de los puntos de la declaración de Lisboa, la Universidad de Zaragoza se incorpore plenamente a la educación continua, tanto para graduados cualificados como para grupos discriminados.⁶ De hecho la Facultad de Filosofía y Letras ya acoge a la inmensa mayoría de los matriculados en la sede zaragozana de la Universidad de la Experiencia, programa cuya matrícula en 2008/2009 -750 estudiantes- ha aumentado un 67% respecto del curso anterior.
- F.** Precipitación en las determinaciones propuestas sobre la reestructuración de la oferta de enseñanzas, sin tener en cuenta que la entrada en vigor de los nuevos grados puede modificar la actual distribución de estudiantes entre las licenciaturas y que, en todo caso, el RD 1393/2007 prevé la posibilidad de que se revoque la implantación de un grado si no supera la preceptiva verificación a los seis años de su puesta en marcha.
- G.** La estructura establecida en la PROTUZ para las enseñanzas filológicas no garantiza en absoluto que los contenidos de formación y conocimiento que les son propios reciban el tratamiento adecuado que en la misma PROTUZ, y en otros documentos, se postula. Entre los principales desajustes observados en este aspecto, destacamos los siguientes:

⁶ EUA (European University Association), 2007, *Las universidades de Europa más allá de 2010. Diversidad con un propósito común*. Bruselas (v. punto 11).

- a. Dificultad de que los grados resultantes de la fusión de los estudios hispánicos y clásicos y de la incorporación de los estudios franceses a un grado de Lenguas Modernas de claro carácter aplicado, cumplan el objetivo de proporcionar una formación general en una o varias disciplinas orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (objetivo estipulado para el nivel de Grado en el RD 1393/2007). Esto parece especialmente claro en relación con los estudios clásicos y con los estudios franceses, tal y como quedan recogidos en la PROTUZ (v. alegaciones específicas presentadas por los departamentos de Filología Francesa y Ciencias de la Antigüedad).
- b. Falta de un análisis previo de las estructuras curriculares de los grados propuestos con objeto de determinar si son adecuadas para la obtención de las competencias genéricas y específicas que se le presuponen a un graduado en el marco de la convergencia europea. La realización de dicho análisis, o la consulta de los trabajos que venían siendo realizados por diferentes comisiones interdepartamentales de la Facultad de Filosofía y Letras, hubiera puesto de relieve, especialmente para los estudios clásicos y franceses, la imposibilidad de obtener tales competencias ante el notable recorte o desaparición de contenidos formativos fundamentales (v. alegaciones específicas presentadas por los departamentos de Filología Francesa y Ciencias de la Antigüedad). Tampoco parecen conocerse los enfoques dados en otras universidades españolas a las enseñanzas de lenguas modernas aplicadas ni a la transformación de las licenciaturas en Filología Clásica en Grados en Estudios Clásicos –mediante un primer ciclo generalista compartido con otras titulaciones y un segundo ciclo específico– (v. alegaciones específicas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad).
- c. Inadecuación en la denominación y la estructura propuesta para el Grado en Lenguas Modernas, lo que plantea –entre otros– los siguientes problemas: riesgo de duplicidad de contenidos con los grados filológicos exentos; falta clara de apreciación del enfoque aplicado que le sería propio; excesiva rigidez de su estructura interna, que no se ajusta al requerido carácter aplicado y que impide atender la demanda potencial de estudios de inglés–francés o la presencia del español como una de las lenguas modernas contempladas en la titulación; escasa reflexión sobre la distribución entre las diversas titulaciones de las plazas ofertadas, lo que hace inadecuado el establecimiento de un límite de plazas *a priori* (v. alegaciones específicas presentadas por los departamentos de Filología Francesa y de Filología Española y Lingüística General e Hispánica).
- d. Necesidad de reflexionar sobre la conveniencia de secuenciar la oferta de los nuevos grados filológicos.

- e. Incoherencia en la propuesta y estructura de la titulación “Filología Hispánica y Estudios Clásicos”, que resulta un grado híbrido y sin parangón en el resto del panorama universitario español y europeo, pudiéndose incluso considerar un fraude dado el escaso peso que tienen en el mismo los estudios clásicos (v. alegaciones específicas presentadas por los departamentos de Filología Francesa y de Filología Española y Lingüística General e Hispánica).
 - f. Inadecuación al marco de convergencia europea de la titulación “Filología Española y Estudios Clásicos” e imposibilidad de aprovechar las ventajas que este marco proporciona desde el punto de vista de los intercambios de estudiantes y profesorado y la convalidación de estudios (v. alegaciones específicas presentadas por los departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica).
 - g. Difícil o imposible verificación por parte de ANECA de las enseñanzas recogidas en la PROTUZ, debido a las deficiencias mencionadas en aspectos clave del perfil, coherencia y diseño preliminar de las mismas.
- H.** Algunas de las disciplinas incluidas en la oferta docente de las facultades de Filosofía y Letras, incorporan en su desarrollo reciente aspectos que las vinculan en mayor medida con materias englobadas dentro de ramas distintas a las de Artes y Humanidades. Por ello resulta procedente atender la petición realizada por el departamento de Geografía y Ordenación del Territorio y que la Universidad de Zaragoza –conforme se dispone en el artículo 12, punto 4 del ya mencionado RD 1393/2007– denomine el grado que recoge esas enseñanzas como “Geografía y Ordenación del Territorio” y lo adscriba a la rama de “Ciencias Sociales y Jurídicas”.⁷
- I.** Las valoraciones y determinaciones contenidas en la PROTUZ respecto de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía Letras parecen subestimar o desconocer su importancia clave en la preparación de jóvenes y adultos para la sociedad del conocimiento en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Según la declaración de Lisboa (v. supra), los graduados europeos del futuro deben tener una capacidad analítica y una perspectiva global, ser pensadores innovadores y críticos, comprender varias culturas y comunicarse de forma clara y efectiva. Con las enseñanzas humanísticas y sociales que se imparten en nuestro Centro los estudiantes adquieren esas y otras competencias imprescindibles. Por todo ello no resulta procedente que la Universidad de Zaragoza ponga en riesgo su adecuada enseñanza actual y futura.

Por todo ello entendemos que el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza debe atender las peticiones realizadas por la Facultad de Filosofía y Letras en

⁷ V. en 3.4. las alegaciones presentadas por el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio en el sentido expuesto.

el sentido expuesto en las presentes alegaciones y que se recoge en el siguiente resumen:

Grados incluidos en la Propuesta de Reordenación de la Oferta de Titulaciones a los que se refieren las alegaciones presentadas	Alegaciones de la Facultad de Filosofía y Letras	
	Acción solicitada	Titulaciones de Grado propuestas por la Facultad para su inclusión en la Oferta del curso 2010-2011.
-Filología Hispánica y Estudios Clásicos	Retirada y sustitución por los grados que se indican	- <i>Filología Hispánica o Lengua y Literatura Española</i> - <i>Estudios Clásicos</i>
	Transformación en Grado de la actual Licenciatura en Filología Francesa	- <i>Estudios Franceses</i>
-Lenguas modernas	Retirada y sustitución por el Grado que se indica	- <i>Lenguas modernas aplicadas*</i>
-Estudios Ingleses	Supresión de la limitación de plazas prevista	- <i>Estudios Ingleses</i>
-Geografía	Cambio de la denominación y de rama de adscripción	- <i>Geografía y Ordenación del Territorio</i> (adscrito a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

* A implantar con posterioridad a los grados filológico exentos.

Zaragoza a 19 de enero de 2009

Equipo de Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras

Por el Equipo de Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras

Severino Escolano Utrilla
Decano de la Facultad

Anexos

Las alegaciones presentadas por los Departamentos se incorporan a título informativo

1. Esquema que resume la trayectoria de las diversas propuestas de reordenación e implantación de enseñanzas en impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

Fecha	Junio 2007	Noviembre 2007	Abril de 2008	1 de diciembre de 2008
Documento	Propuesta de titulaciones presentada por la Comisión de Grados (aprobada por la Junta de Facultad del 29/06/2007)	Propuesta de enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para el curso 2008/2009 (aprobada por Consejo de Gobierno de 13/11/2007)	Propuesta de nuevas enseñanzas de Grado a implantar en la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2009/2010 (presentada en el Consejo de Gobierno de 18 y 24 de abril)	Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones (presentada en el Consejo de Gobierno del 1 de diciembre)
Relación de titulaciones recogidas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Franceses • Estudios Ingleses • Filología Clásica • Filosofía • Geografía • Historia • Historia del Arte • Información y Documentación • Lengua y Literatura Hispánicas • Lenguas Modernas • Periodismo 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Información y Documentación</i> • <i>Filosofía</i> • <i>Periodismo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia • Historia del Arte • Geografía • Lengua y Literatura Hispánicas 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Información y Documentación</i> • <i>Periodismo</i> • <i>Filosofía</i> • Estudios ingleses • Filología Hispánica y Estudios Clásicos • Geografía • Historia • Historia del Arte • Lenguas Modernas
Efectos/incidencias		Inicio del proceso de verificación	Retirada a petición del decano de la Facultad, de conformidad con la Comisión de Grados	Debate en Comisión de Grados y Junta de Facultad, y recomendación de presentar las alegaciones que se recogen en este documento.

2. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Filología Hispánica” o “Lengua y Literatura Españolas” (presentadas por los Departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica)

**ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE REORDENACIÓN DE LA OFERTA DE TITULACIONES (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, DICIEMBRE 2008).
[PROTUZ]**

Presentadas conjuntamente por los departamentos de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) y Lingüística General e Hispánica.

A la vista de la propuesta del mapa de titulaciones de Artes y Humanidades en la Universidad de Zaragoza, presentada en el Consejo de Gobierno del pasado 1 de diciembre de 2008, los Departamentos de Filología Española y Lingüística General e Hispánica exponen las siguiente alegaciones:

ALEGACIONES

- 1. Debe retirarse de la Propuesta de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de la Universidad de Zaragoza, rama de Artes y Humanidades, el Grado en “Filología Hispánica y Estudios Clásicos”.**
- 2. Debe incluirse en dicha propuesta una titulación específica en estudios hispánicos que se denomine “Filología Hispánica” o “Lengua y Literatura Españolas”.**
- 3. Debe incluirse en el mapa de titulaciones un Grado en “Estudios Clásicos”.**
- 4. La titulación en “Lenguas Modernas” debe existir, pero no tal como aparece planteada en la PROTUZ.**

Estas alegaciones se sustentan en los siguientes argumentos:

I. Inadecuación de la titulación conjunta “Filología Hispánica y Estudios Clásicos”.

1. Inadecuación al marco de la Convergencia Europea.

En consonancia con el espíritu de Bolonia, en todos los países europeos que han aplicado la reforma existen estudios específicos sobre la lengua y la literatura propias. Dado que uno de los principios básicos de Bolonia es crear un Espacio Europeo de Enseñanza Superior, que implica la homogeneidad y correspondencia de las titulaciones, carácter y duración de los estudios para propiciar el intercambio de alumnos y profesorado y la convalidación de estudios, la unión de la Filología Hispánica con los Estudios Clásicos resultaría una anomalía de difícil encaje en el contexto europeo.

Así lo han entendido en el resto de las universidades españolas, en las cuales existe una titulación específica de Filología Hispánica (o denominaciones similares). En caso de prosperar la propuesta de conjugar los estudios hispánicos

con los clásicos, la de Zaragoza sería la única universidad española en la que no existiese un grado específico en Hispánicas, lo cual representaría de nuevo una anomalía de difícil encaje en el contexto español. Nos consta que en otras universidades en las que ya se han adoptado los nuevos grados, dentro del ámbito de Artes y Humanidades, los estudios de Hispánicas se han reconocido como tales, bajo diferentes denominaciones (Filología Hispánica, Estudios Hispánicos, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literatura Españolas, etc.), sin agruparlos con Estudios Clásicos ni con otras disciplinas. Es el caso de la Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Valladolid, Universidad de Salamanca, Universidad Complutense, etc.

El propio documento elaborado por la Universidad de Zaragoza para la propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones fundamenta su marco de actuación en la necesidad de crear un espacio común en el que los estudiantes se muevan con plena libertad a la hora de estudiar y de lograr su proyección profesional, dentro de un marco legal homologable, al validar la formación en distintos países europeos (cf. PROTUZ, p. 3).

Si se mantiene la nueva titulación propuesta por el Consejo Directivo de la Universidad de Zaragoza (“Filología Hispánica y Estudios Clásicos”), ésta no se ajustará ni al EEES ni al conjunto de titulaciones de España, con lo cual el espacio común y el proceso de homologación que justifican la propuesta quedarán sin efecto, provocando además la imposibilidad de recibir alumnos de la Unión Europea o del resto del Estado.

2. Inadecuación de la nueva titulación al proceso de verificación de los nuevos títulos de Grado

Dado el actual sistema de verificación y aprobación de las nuevas titulaciones de grado llevado a cabo por la ANECA, los Departamentos arriba citados, como responsables de elaborar la memoria de verificación, no saben cómo podrían explicar la coherencia de este título en apartados tan relevantes como la justificación, las competencias, los objetivos y la planificación académica. Por la misma razón, es previsible que la ANECA emita un informe desfavorable respecto de un grado híbrido y sin parangón en el resto del panorama universitario, tanto español como europeo.

La nueva titulación de “Filología Hispánica y Estudios Clásicos” es, según la PROTUZ (2.2.2.a), en lo que atañe a la Filología Hispánica, “técnicamente una titulación que se mantiene plenamente en su integridad de los cuatro años que permite la oferta de grado”. Este planteamiento sería claramente insostenible ante la ANECA, que podría incluso tildarlo de fraude ante los posibles alumnos, porque, en el título, se especificaría una formación conjunta en Estudios Hispánicos y Clásicos que en modo alguno se correspondería con la formación de los alumnos, los cuales, o bien tendrían una formación exclusivamente en Hispánicas, o bien una insuficiente formación en Estudios Clásicos. Ya el propio documento de propuesta advierte acertadamente de lo inadecuado de la denominación, consecuencia de la incongruencia de la propuesta: “Quizá una de las mayores dificultades en este ámbito sea formular una denominación que posibilite un reconocimiento adecuado de los estudiantes del tipo de oferta que se formula”.

II. **Demanda y proyección social de los estudios que justifican un Grado en “Filología Hispánica” (y no en “Filología Hispánica y Estudios Clásicos”).**

Los datos ofrecidos por la PROTUZ (cuadros X y XV) relativos al “Número real de alumnos matriculados por primera vez en primer curso” y “Demanda y oferta en Universidades públicas por titulaciones”, exigen matizaciones y algunas consideraciones.

En el cuadro X hemos observado que el número de alumnos matriculados para el presente Curso 2008-2009 es de 42. Sin embargo, la aplicación SIGMA, consultada el día 18 de diciembre, ofrece para la asignatura “Literatura Medieval” (código 23204; obligatoria de primer curso) un total de 56 alumnos matriculados.

A ello debe añadirse un dato que no se tiene en consideración y que afecta de modo determinante a nuestra titulación. Filología Hispánica es, desde la implantación de los programas Erasmus y Sócrates, receptora de un gran número de estudiantes europeos. El número de estudiantes Erasmus pertenecientes a programas coordinados desde los dos departamentos en los cinco últimos años es de 370, a los que deben sumarse los alumnos Erasmus procedentes de programas coordinados desde otros departamentos y centros de la Universidad de Zaragoza que cursan asignaturas de la titulación de Filología Hispánica. A título de ejemplo, en la asignatura optativa de *Gramática del español como lengua extranjera*, el número de alumnos Erasmus en los cinco últimos años ha rebasado la cifra de 130; en el caso de la también optativa *Sociolingüística del español*, para los mismos años, la matrícula de alumnos Erasmus supera la cifra de 120; por otra parte, en el curso 2007-2008, hubo 156 alumnos Erasmus matriculados en asignaturas impartidas por el Departamento de Filología Española. La Universidad de Zaragoza no ha tenido nunca a bien considerar la generosa disponibilidad de nuestros Departamentos para prestar este servicio, que exige un esfuerzo suplementario y una adaptación en la metodología de la enseñanza al profesorado. En un Espacio de Educación Superior realmente Europeo estas circunstancias debieran ser no sólo consideradas, sino incentivadas, promocionadas y atendidas institucionalmente con los recursos adecuados.

Con respecto a los datos ofrecidos en el cuadro XV de la PROTUZ, hemos de resaltar que la titulación de Filología Hispánica está entre las más demandadas de la rama de Artes y Humanidades.

Conclusión: Con la titulación que se propone (“Grado en Filología Hispánica y Estudios Clásicos”), la demanda que hemos analizado y que aparece como progresivamente consolidada (según los datos ofrecidos por la propia Universidad y la importantísima presencia de alumnos Erasmus), se verá seriamente perjudicada. Los potenciales alumnos van a entender que se trata de un grado dirigido a una capacitación mixta en ambos perfiles. Por lo tanto, quienes estén interesados en uno de los dos perfiles optarán por dirigirse a otros centros universitarios donde se impartan por separado.

Por otra parte, los estudios Hispánicos en la actualidad poseen una gran proyección internacional (en especial en el ámbito europeo y en el americano, aunque también en el norteafricano y en el extremoriental), sobradamente

corroborada en nuestra titulación con la notable presencia de alumnos Erasmus. Esta importante proyección de futuro se verá seriamente comprometida con la propuesta de grado conjunto con Clásicas, dado que estos alumnos buscan una preparación especializada en Filología Hispánica, razón por la cual optarán por otras universidades en las que se ofrezca una titulación específica.

III. Aspectos científicos y académicos que justifican un Grado en “Filología Hispánica” (y no en “Filología Hispánica y Estudios Clásicos”).

Entendemos que la propuesta presentada debería haber sido estudiada previamente por los especialistas de las disciplinas implicadas, dado que ese es un requisito indispensable para garantizar su viabilidad académica y científica.

Desde el punto de vista científico, consideramos que no existen argumentos sólidos y rigurosos que vinculen primordial y particularmente las lenguas clásicas con la Filología Hispánica, frente a otras disciplinas como puedan ser la Historia, la Filosofía, la Historia del Arte o la Filología Francesa. De hecho, desde siempre en nuestra Facultad los estudios y profesores de Clásicas han estado vinculados al Departamento de Ciencias de la Antigüedad. A este respecto, conviene subrayar que la Filología Clásica se halla en la base de todos los estudios de Humanidades y de Filosofía y Letras en su conjunto, razón por la cual la necesaria supervivencia de los estudios de Clásicas debería enfocarse a través de su presencia como Grado de la Facultad de Filosofía y Letras y en la existencia de un máster específico en Estudios Clásicos.

Asimismo, consideramos que la Universidad de Zaragoza, si no reconoce un grado de dedicado a los estudios hispánicos con exclusividad, cometería un grave error, pues dilapidaría el capital académico y el prestigio nacional e internacional de la labor docente y de la producción investigadora de los Departamentos de Filología Española y de Lingüística General e Hispánica, conseguidos a lo largo de muchos años de esfuerzo de sus profesores.

La inexistencia de una titulación específica en Filología Hispánica implicaría que la propia Universidad de Zaragoza no se beneficiaría del reconocimiento mundial acumulado por sus especialistas en esta disciplina. A este respecto, resulta paradójico que se relegue a un segundo plano (como ocurriría en caso de aprobarse la propuesta de grado conjunto) una titulación que por su producción científica, reconocimiento y alumnado, no está objetivamente por debajo de otros grados de la Facultad que se mantienen, conservando su especificidad o que acaban de ser aprobados e implantados.

IV. Justificación del mantenimiento de una titulación de “Estudios Clásicos”.

Con independencia de lo que puedan argumentar las áreas directamente implicadas en los “Estudios Clásicos”, estos dos Departamentos, partidarios de la necesidad de la existencia de “Estudios Clásicos”, y en modo alguno reticentes a ellos por el hecho de rechazar una titulación conjunta, consideran que existen argumentos de peso para su permanencia.

Haber conseguido una titulación de “Estudios Clásicos” ha costado mucho esfuerzo en la Universidad de Zaragoza y hay que destacar la excelencia que han conseguido estos estudios desde su implantación. Sería un despropósito infrutilizar las capacidades docentes e investigadoras consolidadas en la

actualidad. En este sentido, recurrir exclusivamente al número de alumnos en términos absolutos implica pasar por alto aspectos enormemente relevantes en esta titulación, como es su carácter básico, especialmente en los estudios de Artes y Humanidades, pero no solo en ellos, sino en el conjunto de los estudios universitarios, pues dotan de una formación histórica, cultural e incluso técnica (recuérdese simplemente la etimología de la terminología científica y médica).

Por otra parte, y respecto de los datos cuantitativos absolutos, hay que destacar tres aspectos del alumnado de “Estudios Clásicos” que no parece haber tenido en cuenta la PROTUZ: su índole profundamente vocacional; la excelencia habitual de sus expedientes académicos; su número, como egresados, que es congruente (y necesario) con la demanda profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

V. Justificación de una nueva estructura de la titulación de “Lenguas Modernas”.

Los dos Departamentos alegantes consideran muy oportuna la existencia de una titulación de “Lenguas Modernas” en la Universidad de Zaragoza. Están convencidos de que su carácter ha de ser eminentemente aplicado, en congruencia con titulaciones europeas similares. Comprobada la tensión en torno a dicha titulación, parece necesario que su estructura interna se pondere y analice con el máximo detenimiento, atendiendo también a la presencia del Español como una de las lenguas modernas presente en la titulación. Ha de insistirse en que su organización interna requiere un estudio más detenido, mayor diálogo entre las partes implicadas y coherencia con las titulaciones filológicas que se propongan en la Universidad de Zaragoza.

Con un cordial saludo,

Jesús Rubio Jiménez
Director del Dpto. de Filología Española

María Antonia Martín Zorraquino
Directora del Dpto. de Lingüística
General e Hispánica

3. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Estudios Clásicos” (presentadas por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad)

PRESENTACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE UN GRADO EN *ESTUDIOS CLÁSICOS*

1. Homologación en el Espacio Europeo de Educación Superior
2. Proyección científica
3. Perfil académico
4. Los Estudios Clásicos en la Universidad Española
5. Rentabilidad económica
6. Proyección profesional
7. Demanda social

II. PROPUESTA DE UN GRADO EN *ESTUDIOS CLÁSICOS*

ANEXO I: Oferta de Estudios Clásicos en la Universidad Española

ANEXO II: Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de 22/01/08 para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales.

PRESENTACIÓN

Los profesores de las Áreas de Filología Latina, Filología Griega y Lingüística Indoeuropea del Departamento de Ciencias de la Antigüedad desean manifestar a modo de preámbulo que, aun cuando no consideran viable la propuesta de transformación de la Licenciatura de *Filología Clásica* en un Grado de *Filología Hispánica y Estudios Clásicos*, sí que comprenden y comparten los principios y razones que impulsan la *Propuesta de Reordenación de la Oferta de Titulaciones*, elaborada por la Comisión asesora del Consejo de Dirección, tal como se encuentran expuestos en las páginas de presentación del documento en cuestión, a saber, la necesidad de ofrecer una titulación fácilmente “homologable con Europa” y que “manteniendo los elementos fundamentales” de la misma se convierta en un Grado “atractivo” que “mediante un nuevo formato abra nuevos caminos”. Y es que, como no puede ser de otra manera, nuestro objetivo es el mismo que se persigue en la citada *Propuesta de Reordenación*: responder de manera satisfactoria a una demanda real de la sociedad.

Los profesores de las Áreas antes citadas valoramos por tanto de manera positiva la iniciativa llevada a cabo, así como algunas de las reflexiones y de los análisis efectuados, si bien no podemos compartir ni el diagnóstico ni la solución propuesta: un Grado en *Filología Hispánica y Estudios Clásicos* no sólo no cuenta con parangón en el panorama universitario español, sino que el título mismo resulta inapropiado con el planteamiento que se hace de este Grado en la propia *Propuesta de Reordenación*. En efecto, el alumno de itinerario ‘clásico’ sí que adquiriría unas competencias comunes, de suerte que, en rigor, podría decirse incluso que ha cursado un Grado en ‘*Estudios Clásicos e Hispánicos*’. En cambio, el alumno de orientación ‘hispánica’ apenas vería contenidos clásicos, por lo que la denominación *Filología Hispánica y Estudios Clásicos* sería incoherente con los estudios cursados.

En esta tesitura, y en aras de una fecunda colaboración, nuestro propósito no es otro que articular una propuesta que tenga visos de prosperar ante la verificación por parte de la ANECA y que responda satisfactoriamente a lo que entendemos que es una demanda real de nuestra sociedad y aun del mercado laboral.

Con este fin, se expondrán, en primer lugar, las razones que justifican la viabilidad de nuestros estudios entre la oferta de títulos de Grado de la Universidad de Zaragoza. Naturalmente entendemos que hay razones de peso académicas y científicas, pero queremos llamar la atención ya desde un primer momento sobre la vigencia de las motivaciones económicas, sociales y laborales por ser precisamente éstas las que singularizan a nuestros estudios en el marco de las Artes y Humanidades.

Una vez expuestas estas consideraciones, se procederá a definir una propuesta que, a nuestro juicio, más que tratarse de una alternativa, habría que decir más bien que complementa y precisa la presentada desde el Consejo de Dirección. En cualquier caso, es nuestro deseo con la presente alegación, y las reflexiones que en ella se incluyen, haber contribuido a perfeccionar la *Propuesta de Reordenación de la Oferta de Titulaciones* presentada por el Consejo de Dirección de la UZ, en la medida en que, mediante su transformación, redefinimos una oferta de *Estudios Clásicos* que, estamos seguros, resulta mucho más atractiva, se adecúa mejor a las necesidades de nuestra sociedad y, por lo tanto, tiene garantizada su viabilidad futura

I. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE UN GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS

1. HOMOLOGACIÓN EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1 Un Grado en *Estudios Clásicos* está en perfecta sintonía con la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, puesto que se trata de un ámbito de estudio que cuenta con una secular tradición europea. De hecho, el objetivo de equiparación de titulaciones en Europa alentado por la denominada Declaración de Bolonia (1999) se viene cumpliendo en nuestros estudios desde la creación en Europa de la Universidad moderna.

1.2 En la actualidad los *Estudios Clásicos* se encuentran presentes en el mapa universitario de todos los miembros de la Unión Europea –y, en general, de Occidente– por lo que en la práctica se trata de unos estudios ya equiparables. Naturalmente estos estudios figuran bajo denominaciones diversas, aunque similares. He aquí algunos ejemplos:

<i>Classical Studies</i>	(Oxford-Reino Unido)
<i>Classics</i>	(Universiteit Leiden-Países Bajos; Harvard University y UCLA [University of Los Angeles]-USA)
<i>Klassische Studien</i>	(Freie Universität Berlin-Alemania)
<i>Lettres Classiques</i>	(U. de Toulouse-Francia)
<i>Langues et Litteratures Classiques</i>	(U. Libre de Bruxelles-Bélgica)
<i>Studi Classici</i>	(en la mayoría de las universidades italianas).

1.3 El proceso de convergencia europea no ha venido más que a perfeccionar esta equiparación al dotarla de un marco legal homologable. En suma, con un Grado en *Estudios Clásicos* la Universidad de Zaragoza dispondría de un título absolutamente integrado en el Espacio Europeo de Educación Superior.

2. PROYECCIÓN CIENTÍFICA

2.1 La ausencia de un Grado en *Estudios Clásicos* supondría desaprovechar en el ámbito de la docencia el capital científico atesorado por el profesorado de las Áreas de Filología Latina, Filología Griega y Lingüística Indoeuropea, tal como demuestra su pertenencia a reconocidos grupos de investigación de los que forman parte así como los proyectos en los que están inmersos. A este respecto conviene recordar que la mayoría de los profesores están integrados en grupos de investigación de la DGICYT así como de la DGA. Baste a título de inventario los pertenecientes al Gobierno de Aragón:

<i>Textos Latinos e Informática</i>	(grupo consolidado)
<i>Byblíon</i>	(grupo emergente)
<i>Hiberus</i>	(grupo de excelencia)
<i>CEMA</i>	(grupo de excelencia)

2.2 Desde el punto de vista científico la supresión de unos *Estudios Clásicos* mermaría sin lugar a dudas una importante proyección investigadora, ya que en la actualidad el estudiante que finaliza estos estudios puede proseguir su labor formativa en un Programa de Doctorado -*Nuevas tendencias de investigación en Ciencias de la*

Antigüedad (cód. 3000-3)- que cuenta con el prestigioso reconocimiento de la Mención de Calidad. La ausencia de un Grado imposibilitaría esta importante proyección científica y, en consecuencia, la formación investigadora de nuevas generaciones de investigadores aragoneses.

2.3 Y a este respecto, aunque sin entrar en detalles por nuestra parte, no estaría de más recordar el notable número de alumnos que en los últimos cinco años han obtenido distinciones honoríficas (*Premio de la Academia Militar General, Premio Nacional a la Terminación de Estudios, Premio Nacional de Estudios Clásicos a Tesis y Trabajos de Investigación*, etc.) que dan prueba de su valía y de su proyección investigadora.

2.4 Naturalmente estamos convencidos de que los logros de la investigación deben transmitirse y repercutir en el conjunto de la sociedad. Esta labor de divulgación puede llevarse a cabo por diferentes medios, pero ninguno tan eficaz y constante como mediante la enseñanza. Y es que en el ámbito universitario no sólo se transmiten unos conocimientos heredados, sino que sobre todo se forma en nuevos saberes y competencias. La ausencia de un Grado en *Estudios Clásicos* vendría por tanto a interrumpir el medio más eficaz de hacer partícipe a la sociedad de los avances en la investigación en el ámbito de las ciencias de la Antigüedad.

2.5 Finalmente habría de tenerse en cuenta que pocas regiones en España, y aun en Europa, cuentan con la riqueza de patrimonio lingüístico, literario, epigráfico y arqueológico vinculado a la civilización greco-romana. Es nuestra responsabilidad no sólo contar con una nómina de investigadores que profundicen en el conocimiento, preservación y divulgación de este patrimonio. Pero también lo es el formar profesionales que el día de mañana puedan continuar con la tarea investigadora en los ámbitos de las lenguas, la cultura y la civilización clásica en los que, insistimos, Aragón está en una posición privilegiada. Desde este punto de vista unos *Estudios Clásicos* deberían ser considerados un Grado estratégico en la medida en que están al servicio de un patrimonio cultural extraordinariamente generoso con nuestra tierra.

3. PERFIL ACADÉMICO

3.1 Entre los factores que deben ayudar a tomar una decisión favorable a la implantación de un Grado en *Estudios Clásicos* no debería resultar ajeno el hecho de que la Universidad de Zaragoza cuente con una tradición secular de dichos estudios. Bien es cierto que el título de *Filología Clásica* remonta en la actualidad al Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Universidades en 1987, pero no lo es menos que ya en los primeros Estatutos de nuestra Universidad, al igual que en los de 1587, disponían de la existencia de cátedras de Latinidad o que, más próximo en el tiempo, el primer Decano de la Facultad Menor de Filosofía -el precedente inmediato de nuestra Facultad de Filosofía y Letras- fuera en 1861 el helenista D. Braulio Foz. En definitiva, los *Estudios Clásicos* constituyen una de las señas de identidad de nuestra Universidad prácticamente desde su nacimiento mismo. No hay que olvidarlo.

3.2 Los *Estudios Clásicos* poseen un perfil bien definido en la tradición universitaria española y europea ya sea como Licenciatura antes, ya como Grado en la actualidad. Su ámbito de conocimiento son las denominadas lenguas clásicas, el latín y el griego clásico, las cuales exigen una continuidad en su aprendizaje desde el Bachillerato y por espacio de varios años, es decir, mediante unos estudios de Grado.

3.3 En lógica consonancia con la afirmación anterior resulta del todo inviable plantear un Máster en *Estudios Clásicos* sin el Grado correspondiente desde el punto de vista de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3.4 Por otra parte, tampoco es de esperar que sin una estructura de Grado pueda haber una demanda de Máster por parte del alumnado universitario y mucho menos si tenemos presente que los Másteres del ámbito de las Artes y Humanidades se verán abocados, por lo general, a una formación investigadora ante la competencia del *Máster de Formación del Profesorado de Secundaria*, el único que habilita para ejercer como profesor en Bachillerato.

4. LOS ESTUDIOS CLÁSICOS EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

Impulsados por las circunstancias, hemos llevado a cabo un análisis de la titulación de *Filología Clásica* en el conjunto de las Universidades Españolas sirviéndonos como fuente de los datos ofrecidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y por los Rectorados de las diferentes Universidades o, en su caso, de los Departamentos responsables de la titulación. Este acopio de datos se sintetiza en el cuadro que figura en el Anexo I y cuyas principales conclusiones se comentan a continuación.

4.1 Salvo Cantabria, Navarra, La Rioja, Castilla-La Mancha y Baleares, todas las Comunidades Autónomas cuentan, al menos, con una Universidad en la que se imparte *Filología Clásica*. Hay en total 18 Universidades en España con esta titulación y en todas ellas se apuesta por su mantenimiento bajo una u otra fórmula.

4.2 Las Comunidades Autónomas que cuentan con una única Universidad impartiendo estos estudios consideran que deben preservarse en virtud precisamente de su interés.

Sirva como ejemplo el apartado j) del Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de 22/01/08 para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales (Anexo II) donde se afirma:

“En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartan en, al menos una Universidad Pública Andaluza”.

4.3 Se puede hablar por tanto de un Grado estratégico en el sentido de que se ha mantenido por razones académico-científicas aun cuando no hubiese una demanda notable. La Universidad de Zaragoza se convertiría por tanto en la única Universidad española que, sin contar con competencia de otra institución académica en el marco de su Comunidad Autónoma, suprimiese el título de Grado en *Estudios Clásicos*.

4.4 En el apartado 2.4 del documento de la Propuesta se compara las titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza con otras universidades españolas de tamaño similar, a saber, Málaga, Santiago de Compostela, Castilla-La Mancha, Oviedo, Salamanca y Valladolid. Pues bien, no deja de ser significativo que, salvo Castilla-La Mancha que no cuenta en la actualidad con estos estudios, todas las demás, insistimos, preserven bajo una u otra fórmula un Grado en *Estudios Clásicos*.

4.5 Conviene insistir finalmente en que incluso las Comunidades Autónomas que cuentan con más de una Universidad que imparte estos estudios los han preservado en todos sus centros. El caso más llamativo es desde luego Andalucía que mantiene la titulación de Filología Clásica en las Universidades de Sevilla, Granada, Málaga y

Cádiz. Pero también se actúa de igual manera en Castilla y León (Universidades de Salamanca y Valladolid), Madrid (Complutense y Autónoma) y Cataluña (Barcelona y Autónoma).

5. RENTABILIDAD ECONÓMICA

5.1 Conviene subrayar que, al no tratarse de la implantación de unos estudios nuevos sino de la conversión de unos ya existentes, un Grado en *Estudios Clásicos* no conlleva coste alguno para la Universidad de Zaragoza. Y por el contrario, la supresión de una titulación arraigada supone desaprovechar un rico caudal de recursos humanos, patrimoniales y técnicos. Entendemos por tanto que a la hora de mantener unos estudios debería tenerse en cuenta también el capital humano, las infraestructuras existentes y los recursos materiales de los que ya se disponen.

5.2 Por lo que atañe al profesorado, en la actual plantilla de las Áreas de Filología Latina, Filología Griega y Lingüística Indoeuropea hay 14 docentes -de un total de 18- que no sobrepasan los 45 años de edad (aproximadamente el 80%) y de los que 12 son permanentes, es decir, aun computando las previsibles bajas por jubilación, la UZ puede contar con una plantilla suficiente para impartir unos *Estudios Clásicos* por un período entre 15 y 20 años con un coste cero. Renunciar a esta posibilidad supone en la práctica dilapidar la inversión que la sociedad ha venido efectuando en su financiación y atenta por tanto contra uno de los criterios específicos que se establecen (cf. 1.2 “criterios específicos” de la Segunda Parte de la Propuesta para la Reorganización de la Oferta de Titulaciones de Grado).

5.3 Por otra parte, la ausencia de un Grado de *Estudios Clásicos* no sólo supone dilapidar unos recursos humanos ya existentes, sino también desaprovechar, o como mínimo infrautilizar, un enorme acopio de fondos bibliográficos, nuestro principal instrumento docente e investigador, en los que se viene haciendo una considerable inversión.

5.4 Sucede además que un Grado en *Estudios Clásicos* no sólo conlleva coste cero, sino que también genera importantes beneficios para la Universidad de Zaragoza por vías diversas como, por ejemplo, las ventas de las colecciones de Monografías de Filología Latina y de Filología Griega o el intercambio de estas colecciones con revistas de la especialidad, lo que supone un ahorro considerable.

5.5 Mención especial merecen los ingresos que recibe la Universidad a través de los grupos de investigación. A título de ejemplo cabe recordar aquí las percepciones recibidas en el último año:

(HUM2004-06356-c02-02)	<i>Diccionario de términos gramaticales</i>	3.300 € (2008)
(HUM 2007-64772)	<i>Léxico informatizado y concordancias lematizadas...</i>	24.000€ (2007/10)
(FFI2008-05202)	<i>Modelos discursivos de la transmisión de doctrina ...</i>	12.000€ (2008/10)
(241-155)/DGA)	<i>Textos latinos e informática</i>	5.300€ (2008)
(H52 /DGA)	<i>Byblíon</i>	2.800€ (2008)

6. PROYECCIÓN PROFESIONAL

6.1 En el “Análisis de la inserción laboral y las expectativas profesionales de los egresados de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza” elaborado en el 2005 por un equipo dirigido por el Dr. D. Ángel Pueyo Campos (Dpto. de Geografía y Ordenación del Territorio) la *Filología Clásica* era la que presentaba un mayor grado de satisfacción de los egresados en cuanto a su formación y, lo que es tan importante, es la titulación que encontraba una más pronta salida profesional

6.2 Conviene señalar a este respecto que la totalidad de nuestros egresados encuentran un puesto de trabajo relacionado con los estudios realizados en un plazo inferior a 12 meses. Y que con nuestros egresados respondemos a la demanda de profesionales en otras Comunidades Autónomas además de la propia. Nuestra experiencia más reciente, la de los últimos cinco años, es que como Profesores de Enseñanza Secundaria tienen fácil salida en Navarra, Cataluña, Valencia y Baleares.

6.3 Como es bien sabido, nuestra proyección profesional más habitual, la docencia en Enseñanza Secundaria, se ve potenciada en la actualidad por dos motivos. Por una parte, la reorganización de Bachillerato ha incrementado la presencia de las materias de *Latín* y *Griego*, a lo que hay que sumar la inclusión de un *Latín* en 4º de ESO y de una *Cultura Clásica* en 3º; por otra, el MEC y las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas tienen prevista en los próximos años una notable renovación de la plantilla de profesorado en Enseñanza Secundaria como consecuencia de las jubilaciones.

6.4 En definitiva, no sólo los licenciados en unos *Estudios Clásicos* cuentan en la actualidad con una magnífica inserción laboral, sino que las perspectivas futuras son halagüeñas, lo que nos diferencia claramente del resto las titulaciones que figuran en la relación como baja demanda y particularmente con el caso de la titulación de *Humanidades*.

7. DEMANDA SOCIAL

7.1 En lo que atañe a la demanda social, consideramos que es necesario hacer algunas consideraciones previas. En los criterios específicos que se siguen para dirigir la reorganización de la oferta de titulaciones se considera que se da un bajo nivel de demanda “cuando ésta está por debajo de 10 en primera opción o cuando lo está la matrícula de nuevos alumnos en primer curso”.

Respecto a la baja demanda en primera opción, hay que tener en cuenta que en aquellas titulaciones como Filología Clásica en las que el alumno no corre riesgo de quedarse sin plaza tenemos comprobado que estos se matriculan directamente sin pasar por el trámite de la preinscripción, de modo que este criterio no puede ser orientativo, ya que no refleja la demanda real en las titulaciones minoritarias. Un ejemplo palmario es el caso de la titulación de *Geografía* con una preinscripción baja (promedio de 11’4), pero una matrícula de alumnos nuevos aceptable (20’4).

En cuanto al segundo criterio, el tomar en cuenta sólo los alumnos nuevos en primer curso perjudica a una titulación como *Filología Clásica* en la que no es infrecuente que los alumnos la cursen como segunda titulación.

7.2 En todo caso, conviene subrayar que, incluso en el supuesto contemplado, se alcanza prácticamente el límite y que sólo una excepcional baja matrícula de un año ha ocasionado un promedio de matrícula nueva en primer curso de 9’6.

7.3 Hechas estas consideraciones previas, los profesores somos los primeros en reconocer que la actual titulación de Filología Clásica es un estudio minoritario, pero en rigor no puede decirse que esté en declive en la medida en que desde hace diez años la matrícula de alumnos se ha mantenido estable. Minoritario sí, pero no “languideciente”.

7.4 Esta baja demanda ha sido resultado de la confluencia de unas circunstancias poco favorables que pertenecen ya al pasado y entre las que cabe señalar la anterior reforma del Bachillerato que redujo la presencia en el mismo de las materias de Latín y Griego, el escaso tiempo para consolidar los estudios de Filología Clásica que, aprobados en

1987, sufrieron una serie de reformas y adaptaciones de planes de estudio por todos conocidas, y, finalmente, la escasa promoción de nuestros estudios hasta el extremo de que buena parte del profesorado de Bachillerato de nuestra Comunidad Autónoma, así como de las limítrofes, desconoce su oferta por parte de la Universidad de Zaragoza. En la actualidad, en cambio, el nuevo Bachillerato y la reorganización de la oferta de titulaciones de la Universidad española ofrecen una oportunidad única para su impulso y consolidación.

7.5 A todo lo anterior cabe añadir que un Grado en *Estudios Clásicos* gozaría además de una ventaja geo-estratégica: la UZ es la única Universidad del área del Valle del Ebro que la oferta, siendo las universidades más próximas -y por lo tanto nuestras posibles competidoras- la UPV, la U. Complutense, la U. de Barcelona y la U. de Valencia, todas ellas a más de 300 kms. de distancia.

7.6 Tres de nuestros competidores (Barcelona, Valencia y País Vasco) cuentan con lengua propia, por lo que resultan poco atractivas para alumnos castellanohablantes y, por lo tanto, supone una ventaja adicional para nuestra Universidad en el corredor del Valle del Ebro y alrededores.

7.7 Con la promoción adecuada los estudios de Filología Clásica en la Universidad de Zaragoza serían la salida natural no sólo para alumnos de la Comunidad de Aragón, sino también para las de Navarra y La Rioja así como de las provincias de Soria y Lérida. Más aún, la reorganización de titulaciones en otras Comunidades Autónomas hace incluso previsible que nuestra área de influencia sea mayor. Ni que decir tiene que de esta manera los *Estudios Clásicos* contribuirían a consolidar a nuestra Universidad como capital universitaria y cultural de la región del Valle del Ebro.

II. PROPUESTA DE UN GRADO EN *ESTUDIOS CLÁSICOS*

1. A tenor de las razones antes expuestas consideramos que la propuesta de un Grado en *Filología Hispánica y Estudios Clásicos* no se justifica académica ni profesionalmente. Además, a nuestro parecer, tal como está formulado en la Propuesta tendría difícil su verificación por parte de la ANECA.
2. En este marco tampoco un *Máster en Estudios Clásicos* tendría sentido y resultaría inviable sin un Grado propio. En cambio, sí que resulta coherente y atractivo un *Máster en Ciencias de la Antigüedad* tal como acaba de ser aprobado recientemente.
3. Conscientes no obstante de la situación actual de nuestros estudios, entendemos que la Universidad de Zaragoza debe apostar por transformar la actual Licenciatura en *Filología Clásica* en un Grado de *Estudios Clásicos* cuyos contenidos y objetivos respondan con mayor fidelidad a la demanda social y resulten, por tanto, más atractivos. Planteamos, en suma, no un mantenimiento, sino una transformación de la titulación.
4. Un Grado en *Estudios Clásicos* tiene plena justificación en la Universidad de Zaragoza según se desprende de las razones y argumentos expuestos en las páginas precedentes:

- 4.1 Se inserta en una tradición académica europea en la que es fácilmente homologable respondiendo por tanto a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 4.2 Posee un perfil académico bien definido.
- 4.3 En el marco universitario español todas las Comunidades Autónomas que cuentan con estos estudios apuestan por su mantenimiento en razón de la tradición e importancia académica y científica.
- 4.4 Un grado en *Estudios Clásicos* conlleva una importante proyección científica y permite la formación investigadora de nuevas generaciones de investigadores aragoneses.
- 4.5 Unos *Estudios Clásicos* deberían ser considerados un Grado estratégico en la medida en que están al servicio de un patrimonio lingüístico, literario, epigráfico y arqueológico vinculado a la civilización greco-romana en el que la Comunidad Autónoma de Aragón es extraordinariamente rica.
- 4.6 No sólo no supone coste económico alguno, sino que se aprovecharían plenamente los recursos humanos, las infraestructuras y los medios técnicos ya existentes.
- 4.7 Se dispone de un profesorado permanente en número más que suficiente, con un promedio de edad joven y de contrastada calidad científica y docente.
- 4.8 Un Grado en *Estudios Clásicos* respondería a la demanda de estudiantes procedentes no sólo de la Comunidad de Aragón, sino también, como mínimo, de Navarra y La Rioja, así como de las provincias de Soria y Lérida, contribuyendo por tanto a la 'capitalidad' de nuestra Universidad en el Valle del Ebro.
- 4.9 Ante este ámbito de influencia un Grado en *Estudios Clásicos* debería duplicar el número de alumnos matriculados, de suerte que debería alcanzarse sin dificultades un promedio de 20 alumnos en primero.

4.10 Un Grado en *Estudios Clásicos* tiene una inmediata y fácil salida laboral como Profesores de Enseñanza Secundaria, una proyección laboral que es continua, que se va a ver incrementada y que es demandada por otras Comunidades Autónomas, lo que, insistimos, no es el caso de otras titulaciones con las que se nos ha parangonado.

5. A tenor de las soluciones contempladas por otras Universidades Españolas y conforme a los criterios específicos que se detallan en la Propuesta de Reordenación de la Oferta de Titulaciones, esta transformación de la Licenciatura de *Filología Clásica* en un Grado de *Estudios Clásicos* puede llevarse a cabo, al menos, por dos vías.

6. Las dos soluciones que proponemos a continuación tienen en común el plantear un Plan de Estudios cuyo primer ciclo estaría vinculado a otra titulación y cuyo segundo ciclo tendría un predominio de estudios específicamente ‘clásicos’, esto es, el Grado se articularía mediante un primer ciclo generalista que aprovecharía sinergias con otras titulaciones y un segundo ciclo específico de Clásicas. Naturalmente habrían de habilitarse los procedimientos pertinentes para la convalidación de este primer ciclo con otras titulaciones.

a) Un Grado en *Estudios Clásicos* orientado hacia el estudio de la cultura y civilización greco-romana a través de sus textos.

a.1 El primer ciclo debería compartir recursos fundamentalmente con la titulación de *Historia*, pero también con *Filosofía*, *Lengua y Literatura Hispánicas*, etc.

a.2 Esta opción está en línea con la impronta cultural que predomina en nuestros estudios en Europa (*Classical Studies* y no *Classical Philology*).

a.3 Esta opción tiene referentes en otras Universidades Españolas según indica en el Anexo I.

a.4 Se beneficiaría de la inclusión de las Áreas de Filología Latina, Filología Griega y Lingüística Indoeuropea en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

a.5 Parece la opción deseable en la medida que el perfil profesional se correspondería plenamente con la salida laboral requerida en Enseñanza Secundaria (docencia en *Latín*, *Griego*, *Cultura Clásica* y, como afín por el RD 1834/2008 de 8 de noviembre, *Historia y cultura de las Religiones*) y además proporciona un bagaje suficientemente amplio con vistas a otras salidas profesionales.

b) Un Grado en *Estudios Clásicos* de carácter filológico, orientado por tanto hacia el estudio de las lenguas clásicas y su literatura así como al contexto histórico y cultural reflejado en los textos, atendiendo además a la pervivencia que éstos generaron en la tradición europea posterior, especialmente la Hispánica, lo que supondría incluir una fuerte presencia de contenidos de Lengua y Literatura Española, hasta el punto de que podría denominarse ‘*Estudios Clásicos e Hispánicos*’.

b.1 Este Grado podría articularse bien con un primer ciclo común con la titulación de *Lengua y Literatura Hispánicas* y un segundo ciclo específico de Clásicas, o bien con una distribución *maior* (Estudios Clásicos) y *minor* (Estudios Hispánicos).

b.2 Desde el punto de vista de su viabilidad, se aprovecharían los recursos humanos y de medios de las Áreas de Filología Latina, Filología Griega y Lingüística

Indoeuropea, así como el excedente de profesorado de los Departamentos que integran la actual titulación de *Filología Hispánica*.

- b.3** Siendo la salida profesional habitual la docencia en Enseñanza Secundaria, no estaría de más completar la formación del alumnado en el sentido propuesto, puesto que los profesores de Latín y Griego en Bachillerato pueden completar su carga docente con Lengua y Literatura Española. Ahora bien, esta es una situación que queda relegada al pasado, especialmente después del Real Decreto (1834/2008 de 8 de noviembre) por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

7. La elección entre una y otra opción debería efectuarse en el momento de la elaboración de Planes de Estudios a fin de consensuarla con los Departamentos correspondientes.

8. Consideramos asimismo que ambas opciones no resultan incompatibles, de suerte que podría incluso elaborarse un primer ciclo generalista y con fácil trasvase con otras titulaciones como las antes citadas de *Historia* y de *Lengua y Literatura Hispánicas*.

9. Por el momento, sería suficiente con admitir un Grado en *Estudios Clásicos* con presencia fundamentalmente en segundo ciclo y con una serie de requisitos de obligado cumplimiento en el primero como, por ejemplo, que haya, al menos, un 50% de créditos comunes con otra titulación y que de éstos, al menos, el 25% pertenezcan a materias básicas (cf. Anexo II). En cualquier caso, esta organización se adecuará a lo que disponga a tales efectos para el conjunto de las titulaciones el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

UNIVERSIDAD	LICENCIATURA	DEMANDA 07/08	MATRÍCULA 07/08	GRADO	ORIENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
AUTÓNOMA DE BARCELONA	Filología Clásica	22	25	ESTUDIOS CLÁSICOS (1)	Filología Clásica	Fuerte contenido histórico-cultural
AUTÓNOMA DE MADRID	Filología Clásica	12	17	Lenguas y Ciencias de la Antigüedad	Cultural-historicista	51% Clásicas 49% Historia y otras
BARCELONA	Filología Clásica	46	45	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
CÁDIZ	Filología Clásica	4	5	ESTUDIOS CLÁSICOS	Clásicas-Hispánicas	Hispánicas (ciclo 1º) Clásicas (ciclo 2º)
COMPLUTENSE	Filología Clásica	27	33	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
EXTREMADURA	Filología Clásica	7	10	FILOLOGÍA CLÁSICA	Clásicas-Hispánicas	1º semestre: común para todas las filologías Semestres 2º-4º: común con Hispánicas Cursos 3º-4º: específicos de Clásicas
GRANADA	Filología Clásica	8	14	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
LA LAGUNA	Filología Clásica	14	14	ESTUDIOS CLÁSICOS	Filología Clásica	
MÁLAGA	Filología Clásica	7	11	ESTUDIOS CLÁSICOS	Clásicas-Hispánicas	Hispánicas (ciclo 1º) Clásicas (ciclo 2º)
MURCIA	Filología Clásica	28	28	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
OVIEDO	Filología Clásica	6	6	ESTUDIOS CLÁSICOS	Filología	Sistema maior-minor con todas la filologías
PAÍS VASCO E.H.U.	Filología Clásica	8	4	FILOLOGÍA CLÁSICA (1)	Filología Clásica	Fuerte componente de otras filologías
SALAMANCA	Filología Clásica	32	24	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	

SANTIAGO DE COMPOSTELA	Filología Clásica	17	17	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
SEVILLA	Filología Clásica	9	10	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
VALÈNCIA (Estudi General)	Filología Clásica	36	42	FILOLOGÍA CLÁSICA	Filología Clásica	
VALLADOLID	Filología Clásica	12	7	ESTUDIOS CLÁSICOS	Clásicas-Hispánicas	Hispánicas sólo parcialmente en ciclo 1º
ZARAGOZA	Filología Clásica	9	12			

Fuente de los datos para Licenciatura, Demanda y Matrícula: Ministerio de Ciencia e Innovación (año 2007/08 por ser el último de datos públicamente accesible).

Fuente de los datos de título de Grado, Orientación y Descripción: las respectivas Universidades y Departamentos.

Observaciones

- (1) Denominación provisional. La U. Autónoma de Barcelona y la UPV sufren un sensible retraso debido a las elecciones a Rector. Las propuestas por lo tanto, y a diferencia del resto de los casos, se mueven en el ámbito departamental.

Anexo II: Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de 22/01/08 para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales.

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar lo siguiente en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

ACUERDOS Y DIRECTRICES GENERALES:

- a) En el curso 20082009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 20072011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto, por la Universidad para atender la necesidades de la titulación y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.**
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
- f) El tratamiento debe realizarse por ámbitos generales del conocimiento.
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
- h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
- i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 alumnos, solo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, entre las titulaciones integradas, de las cuales se recomienda que al menos un 25% sean materias básicas y el otro 25% sean de materias optativas, proyectos fin de carrera, los 6 créditos que señala el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o materias transversales (voluntariado, género o idiomas), todo ello excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e).**

En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.

- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y

su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.

- l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.
- m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

Carlos Mazo Pérez
Director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad

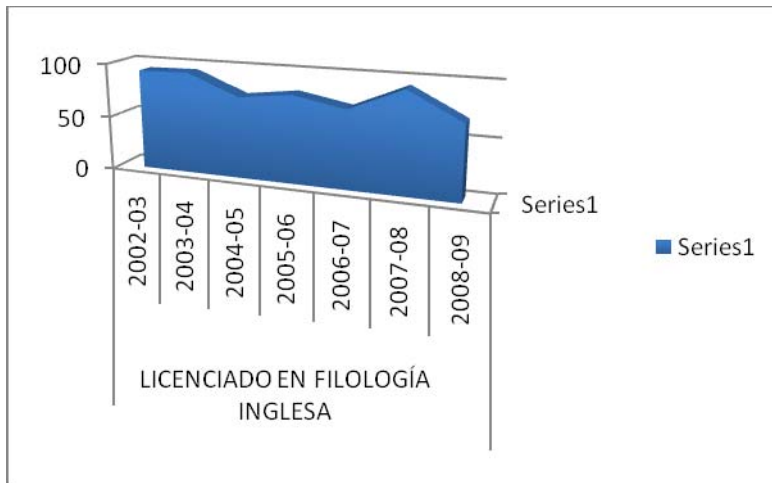
4. Alegaciones a favor de un título de Grado en “Estudios Franceses” (presentadas por el Departamento de Filología Francesa)

Alegaciones al documento “Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones en la UZ”, en defensa de un grado en *Estudios Franceses*

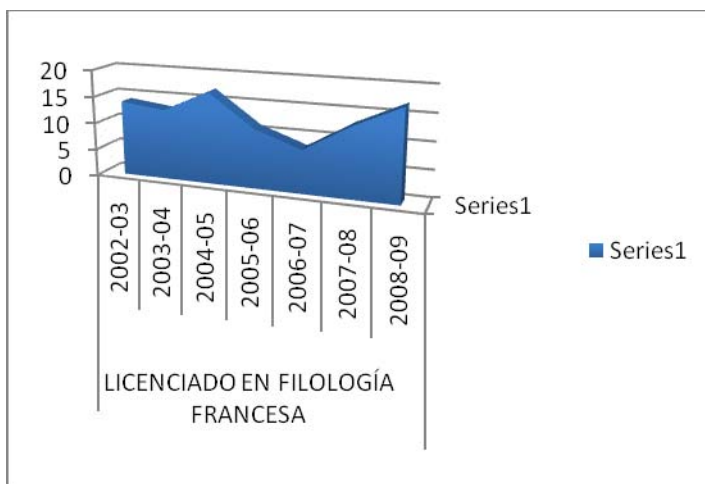
El Departamento de Filología Francesa, tras el análisis del documento “Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones en la Universidad de Zaragoza” en la rama de *Artes y Humanidades*, manifiesta su sorpresa y su asombro por la previsión de duplicación de alguna titulación actual, como es el caso de *Estudios Ingleses y Lenguas Modernas* con lengua *maior* Inglés, frente a la compresión y desaparición de otras, como sucede con los restantes estudios de lenguas y literaturas que se imparten actualmente en la Facultad de Filosofía y Letras –*Estudios Clásicos, Franceses e Hispánicos*–, que aparecen subsumidos en combinaciones de difícil entendimiento académico (*Filología hispánica y estudios clásicos*) o con un marcado perfil (el “aplicado”) que limita la orientación posterior de las enseñanzas (*Estudios Franceses y Lenguas Modernas*).

Si la política expresada por el Consejo de Dirección tiende a la no duplicación de enseñanzas (ver párrafo sexto del apartado “1.2. Criterios específicos” sobre “Criterios objetivos para la reorganización de la oferta de titulaciones de grado” donde se afirma: “Mantener como principio general la no duplicación de titulaciones en los distintos campus de la Universidad de Zaragoza”), las excepciones a esta norma citadas en el propio documento no justifican en ningún momento la duplicación de estudios sobre la lengua inglesa en el grado de Estudios ingleses y como *maior* en el grado de Lenguas Modernas.

La primera excepción, esto es, la “tradición (existencia de medios e instalaciones)”, justifica por igual la existencia de *Estudios Franceses* (que se imparte con medios igualmente suficientes y con los mismos años de experiencia que los estudios ingleses); la segunda excepción, esto es, la “demanda (constante a lo largo del tiempo) o interés (financiación) de los poderes públicos”, tampoco es válida. En efecto, la actual titulación de Licenciado en *Filología Inglesa* ha pasado entre los cursos 2002-2003 (última reforma de las actuales titulaciones) y 2008-2009 de 93 estudiantes de nuevo ingreso a 68, como se muestra en el gráfico:



Tampoco se ha tenido en cuenta la modificación sustancial que supone, en el manejo de la cifra media de demanda de plazas, la inversión de la curva hacia cifras muy positivas durante los dos últimos años, en el caso de la licenciatura en Filología Francesa, como se refleja en el gráfico siguiente:



Del documento presentado se desprende que el único dato efectivamente valorado es la demanda media de plazas de estudiantes en los cinco últimos años (superior o inferior a 10), dato que incide en una justificación de rendimiento de tipo económico que desprezica argumentos de tipo académico y socioeducativo. Una universidad pública debe mantener un compromiso de educación y formación más allá de la rentabilidad momentánea de su oferta y de su acción y debe basar sus decisiones en criterios razonados y equitativos. En este sentido, es curioso comprobar en el documento-propuesta que datos numéricos equivalentes o muy próximos no conducen en el caso de otros estudios a la supresión o a la “compresión” de titulaciones. Así ocurre con licenciaturas actuales como *Filología Francesa*, *Filología Hispánica*, *Filología Inglesa*,

Geografía y Geología, cuyos porcentajes de descenso en estudiantes de nuevo ingreso entre 2002-2003 y 2006-2007 son los siguientes:

- *Licenciado en Filología Hispánica*: desciende un 12,50%
- *Licenciado en Filología Inglesa*: desciende un 22,58%
- *Licenciado en Geografía*: desciende un 40,63%
- *Licenciado en Filología Francesa*: desciende un 42,86%
- *Licenciado en Geología*: desciende un 53,47%

Pues bien, con estos porcentajes, la propuesta del Consejo de Dirección mantiene *Geografía y Geología* como grados “exentos”, a pesar de mostrar un descenso muy acusado. Por otra parte, se “comprime” *Filología Hispánica* con *Filología Clásica* en una incomprensible “*Filología Hispánica y Estudios Clásicos*” y se desactiva *Filología Francesa*, haciéndola desaparecer como tal y reduciéndola a un *maior* de lengua aplicada en el grado de *Lenguas Modernas*.

De esta manera, las conclusiones que se desprenden de la propuesta del Consejo de Dirección se basan sobre datos que en estos momentos no son actuales ni realistas, ni pueden comprenderse los criterios con los que han sido manejados.

Aunque el documento del Consejo de Dirección hace referencia a la tradición de los estudios impartidos en la actualidad en la Universidad de Zaragoza como uno de los criterios manejados para la reordenación de las titulaciones, los cuarenta años de antigüedad de los estudios de lengua y literatura francesas en la Facultad de Filosofía y Letras y la plantilla y calidad de sus profesores no parecen suficientes para evitar su desaparición como grado “exento”.

En la elaboración del documento-propuesta de “reordenación” no se han tenido en cuenta ni la propuesta de títulos de grado que aprobó en su momento la Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser el centro responsable de esas futuras enseñanzas, ni tampoco el trabajo resultante de las comisiones nombradas por la Junta de Facultad en el curso 2007-2008, para elaborar propuestas previas de memorias de verificación. Dichas comisiones han llegado ya a un alto grado de acuerdo sobre una estructura común de grados en *Estudios Franceses*, *Estudios Hispánicos* y *Estudios Ingleses*, partiendo de un principio aceptado de que no parece razonable ni eficazmente viable pensar en la elaboración de memorias de verificación sin el consenso necesario de quienes van a impartir y recibir dichas enseñanzas.

El carácter aplicado que el documento propuesto por el Consejo de Dirección atribuye a *Lenguas Modernas* implica la desaparición de contenidos fundamentales de los estudios relacionados con la lengua, la literatura y la cultura francesa y francófona, sobre los cuales se fundamenta, entre otras cosas, la formación de los futuros formadores en ese ámbito, en todos los niveles de la educación.

Por otra parte, la articulación de *Lenguas Modernas*, a partir de una lengua *maior* constituida por francés/inglés y de una lengua *minor*, que puede ser cualquiera de las

restantes lenguas impartidas actualmente en la Facultad de Filosofía y Letras –alemán, árabe, catalán e italiano–, impide la oferta de un título con la combinación francés-inglés, o inglés-francés, que es precisamente la más demandada por los estudiantes, como a día de hoy atestiguan los niveles de matrícula.

Las previsiones en la distribución de los estudios en las universidades públicas españolas permiten pensar que la existencia de un grado en *Estudios Franceses* en la Universidad de Zaragoza puede convertirse en un importante polo de atracción de estudiantes de Comunidades Autónomas próximas que no cuenten con dichos estudios, y así ha venido sucediendo con estudiantes de Navarra o de La Rioja, en cuyas universidades no existe la licenciatura en *Filología Francesa*.

De hecho, la información disponible hasta el momento⁸ permite deducir que, pese a mostrar cifras de demanda muy similares a las de la Universidad de Zaragoza, grados en *Estudios Franceses* van a mantenerse en las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca y un grado conjunto entre la Universidad de Barcelona y la Autónoma de Barcelona. Por otro lado, un grado en *Estudios Franceses* en Zaragoza evitaría, en su caso, la salida de estudiantes aragoneses que deseen cursar estos estudios hacia universidades bastante alejadas de nuestra Comunidad.

Hay que subrayar, en este sentido, que la existencia de la licenciatura en *Filología Francesa* ha permitido que ningún estudiante aragonés se haya desplazado a cursarla a otra universidad, mientras que en Filología Hispánica y Filología Inglesa (las otras dos licenciaturas en lenguas modernas existentes) han “emigrado” entre los cursos 2004-2005 y 2006-2007 un total de 11 y 23 estudiantes aragoneses, respectivamente.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Aragón, la política educativa multilingüe de su Gobierno ha ampliado de forma significativa el número de centros de enseñanza no universitaria con itinerarios bilingües (en particular en lengua francesa). Dicha política es coherente con el impulso que el mismo Gobierno de Aragón mantiene en lo relativo a acciones transfronterizas y al desarrollo de relaciones interregionales de carácter socioeconómico. Resulta tremendamente descorazonador comprobar la divergencia entre la política educativa del Gobierno de Aragón y la de la Universidad de Zaragoza, que desactiva estudios en lenguas extranjeras cuando la Comunidad los potencia.

En datos cuantitativos, Aragón dispone hoy de los siguientes centros de secundaria y bachillerato con programaciones en bilingüismo francés:

⁸ Datos disponibles gracias a la Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española (<http://webpages.ull.es/users/joliver/APFFUE>).

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Colegios públicos con sección de bilingüismo francés	6	1	8
Institutos de e.s. con sección de bilingüismo francés	6	2	9
TOTAL	12	3	17

Por lo que respecta al número de plazas de profesores de enseñanzas de secundaria en francés, las cifras han aumentado de forma muy considerable en los últimos cursos, como muestran los siguientes datos:

BOA Nº	FECHA	LIBRE	DISCAPACIDAD	ACCESO A GRADO SUPERIOR	ACCESO MISMO GRUPO	TOTAL
41	09.04.2008	11	2	15	2	30
37	29.03.2006	2	-	2	1	5
33	31.03.2004	4	-	3	1	8
44	15.04.2002	-	-	-	-	-
46	18.04.2000	-	-	-	-	-

En síntesis, de 0 plazas convocadas en el año 2000, se ha pasado a 30 en el 2008, lo que muestra una tendencia claramente al alza del valor de los estudios franceses en los niveles preuniversitarios.

En relación con el máster que se propone en *Estudios Franceses*, es importante destacar que semejante máster no tiene referentes previos en universidades españolas ni europeas, con un nombre y perfil tan inespecífico y tan indeterminado que parece un cajón de sastre, absolutamente opaco y poco atractivo, que el Departamento de Filología Francesa interpreta como una propuesta inoperante y ácida que sólo pretende difuminar y compensar la desaparición en la Universidad de Zaragoza de las actuales enseñanzas de *Filología Francesa*. El laconismo del documento del Consejo de Dirección en este punto y la carencia de justificación no permiten siquiera atisbar la orientación (profesional, de investigación...) de este máster. Es curioso, además de inaceptable, que la misma denominación sirva para nombrar un título de grado como "*Estudios Ingleses*" y uno de máster como "*Estudios Franceses*".

No es mejor solución, ni desde luego más económica, desmembrar y distribuir las enseñanzas centradas en la lengua y la cultura francesas de la Universidad de Zaragoza para los próximos años entre un *maior* de un grado en *Lenguas Modernas* y un máster inespecífico en *Estudios Franceses*, que la solución de mantener las actuales enseñanzas de licenciatura convertidas en un grado. La reordenación que propone el Consejo de Dirección no supone ningún ahorro efectivo ni asegura un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de que dispone en la actualidad el Departamento de Filología Francesa, que le permiten mantener a

coste cero enseñanzas en el ámbito de la lengua y cultura francesas para, al menos, los próximos diez años.

La “Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones” del Consejo de Dirección, en lo concerniente a los grados en lenguas y literaturas, no aporta soluciones imaginativas capaces de atraer a estudiantes tanto de la Comunidad de Aragón como de otras comunidades autónomas, antes al contrario la “compresión” de enseñanzas, junto con la formulación propuesta de los títulos de grado, provocarán con seguridad el desencanto y la disminución en el número de estudiantes que soliciten cursar dichas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.

Así pues, no sorprende que el propio Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza haya reconocido, en el Claustro celebrado el día 18 de diciembre de 2008, que la propuesta de “reordenación” ha sido precipitada y forzada por estar pillados por el tiempo.

Por todo lo cual, el Departamento de Filología Francesa exige la inclusión de un grado en *Estudios Franceses*, que mantenga la visibilidad nacional e internacional de estos estudios y la formación suficiente y de calidad en lengua y literatura francesas en la Universidad de Zaragoza.

Esperanza Bermejo Larrea
Directora del Departamento de Filología Francesa.

5. Alegaciones a favor de un título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio adscrito a la rama de “Ciencias Sociales y Jurídicas” (presentadas por el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio).

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA PROPUESTA DE REORDENACIÓN DE LA OFERTA DE TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La *Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza* incluye el Grado en Geografía inscrito en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

Alegación:

El Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio solicita que se modifiquen ambos conceptos, sustituyendo el título de “**Grado en Geografía**” por el de “**Grado en Geografía y Ordenación del Territorio**” y la adscripción a la **rama de Artes y Humanidades** por la adscripción a la **rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**.

Justificación:

Esta alegación se ampara en las posibilidades que le ofrece el **Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30/10/2007)**, donde consta **Geografía** indistintamente en la rama de Artes y Humanidades y en la de **Ciencias Sociales y Jurídicas** (ver Anexo II del BOE).

La Universidad de Zaragoza tiene potestad para adscribir el título de Graduado a una u otra rama de conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Artº 12, punto 4, del mencionado Real Decreto.

La Comisión Permanente del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, reunida en sesión ordinaria el 30 de abril de 2008 y previa consulta a la totalidad de los profesores del Departamento que imparten actualmente la titulación de Geografía, acordó solicitar dicha denominación del grado y cambio de área, acuerdo que, en su momento, fue remitido al Ilmo. Sr. Decano, al Exmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y al Exmo y Magfco. Sr. Rector.

Una vez presentado por el Consejo de Dirección la mencionada *Propuesta de reordenación de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza*, la Comisión Permanente del Departamento, en sesión de 4 de diciembre de 2008 acordó mantener la propuesta de título y adscripción ya aprobada y presentar la alegación pertinente, solicitando la rectificación.

En lo elaborado hasta ahora por la Asociación de Geógrafos Españoles y la Comisión que redactó el Libro Blanco, en relación con la adaptación al EEES, se han definido los objetivos y competencias en los que se pretende formar al graduado, orientándolo hacia el conocimiento de los problemas y potencialidades territoriales que afectan a la sociedad y al medio ambiente a distintas escalas y hacia la aplicación del esos conocimientos. Por ello, nuestra conexión es mayor con otras materias englobadas

dentro de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales que con las Artes y Humanidades. El análisis de empleabilidad y perfiles profesionales realizado por el Colegio Oficial de Geógrafos verifica este aserto; los resultados pueden encontrarse en <http://www.geografos.org>

Así lo han entendido la mayoría de los Departamentos de Geografía españoles, que han optado por el mismo título de grado y la misma adscripción a Ciencias Jurídicas y Sociales, y así se constata en la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Geógrafos, de 1 de marzo de 2008, cuyas Actas recogen, textualmente:

“En las universidades españolas el Grado de Geografía (o Geografía y Ordenación del Territorio) se plantea ligado a la rama de **Ciencias Sociales y Jurídicas** de forma mayoritaria. Tan sólo en las Universidades de Murcia, Oviedo, Lleida y Salamanca se señala ligado a Humanidades....

La denominación del futuro Grado que se propone es la de **Geografía y Ordenación del Territorio**, que es el adoptado por el Libro Blanco.”

En Zaragoza, a 16 de diciembre de 2008

Luisa M^a Frutos Mejías

Directora del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio